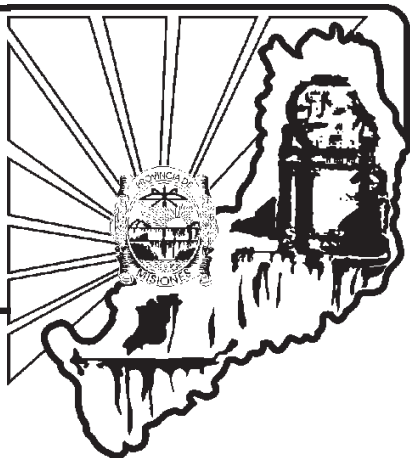
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.01.08 07:20:50 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16272 POSADAS, MIÉRCOLES 8 DE ENERO DE 2025 EDICIÓN DE 7 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
1849, 1854, 1859 y 1889..... Pág. 2 y 3.

Agencia Tributaria Misiones:
Resolución General N° 20/24 D.G.R..... Pág. 3.

Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposiciones N°s. 308, 310, 311, 312 y 313..... Pág. 4 y 5.

Sociedades:..... Pág. 5 y 6.

Edictos:..... Pág. 6.

Convocatorias:..... Pág. 6 y 7.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1849

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, la suma total de $ 840.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL), a favor de la firma "LA VERDAD S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-69810198-5, en concepto de pago de la Factura 000500008424 de fecha 18/06/24 en concepto de publicación de avisos en el diario Noticias de la Calle y salutación día del padre, "Feliz Día a Todos los Padres Misiones", publicado el 16 de Junio de 2.024.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 840.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL), a favor de la firma "LA VERDAD S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-69810198-5, por los conceptos expresados en el artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1854

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de $ 2.251.020,00 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTE CON 00/100), a favor de la firma "DAMSA S.R.L." – C.U.I.T. N° 33-70994338-9, con domicilio legal en calle 103 - N° 2.380 - Chacra 105, de la Ciudad de Posadas, Misiones, para el servicio de Limpieza, realizado durante los meses de Mayo y Junio del 2.024 en el Centro Cultural Vicente Cidade sito en calle General Paz y Belgrano de la Ciudad de Posadas, Misiones, según consta en Acta de Recepción N° 090/2.024, obrante a fojas 27 y Facturas "B" N° 00002-00005307 y N° 00002-00005368, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11(antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura Educación y Deportes a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 2.251.020,00 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTE CON 00/100), a favor de la firma "DAMSA S.R.L." – C.U.I.T. N° 33-70994338-9, con imputación a la Cuenta de la JURISDICCIÓN 19 - Secretaría de Estado de Cultura -Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, con codificación: 19-01-0-01-5-90-1-01-012-01220 - Servicios No Personales del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1859

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de $ 2.951.823,00 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100). a favor de la empresa "DAMSA S.R.L." C.U.I.T. N° 33-70994338-9, por el servicio de limpieza realizado en las oficinas del 4° y 5° piso de la A.E.D.I.T., ubicadas en la calle Félix de Azara 1.890 y Laboratorios del predio LAB INNOVACIÓN, ubicados en la calle José Sorsana 9.790, ambas de la Ciudad de Posadas, durante los meses de Abril y Mayo de 2.024, según Facturas "B" N° 00002- 00005263, "B" N° 00002-00005264, "B" N° 00002-00005265, "B" N° 00002-00005266, "B" N° 00002-00005292, "B" N° 00002-00005293, "B" N° 00002-00005294, "B" N° 0000200005295, efectuado de total conformidad según Actas de Recepción N° 9/2.024 y N° 10/2.024 - Registro A.E.D.I.T., y certificaciones de prestación de servicios, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a proceder a la liquidación y paga de la suma resultante en cumplimiento de lo establecido por el artículo primero del presente Decreto, a favor de la firma "DAMSA S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-70994338-9, con cargo a la JURISDICCIÓN 09 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Unidad de Organización 01 - Unidad Superior, Cuenta 02 - Agencia Ejecutiva de Desarrollo e Innovación Tecnológica - A.E.D.I.T.- de acuerdo a la siguiente codificación: 09-01-0-02-5-90-1-01-012-01220, Servicios no Personales del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1889

POSADAS, 30 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPROPÍASE al presente ejercicio presupuestario 2.024 de legítimo abono el pago por el servicio de mantenimiento de equipos Informáticos con la firma "BONIFATO EDUARDO DIEGO" C.U.I.T. N° 20-27304177-0, domicilio fiscal en calle Catalano N° 3.365 de la Ciudad de Posadas, en esta Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, dependiente de este Ministerio durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo inclusive del año 2.023; por un total de $ 365.000,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100); encuadrándose en el Artículo 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder al pago de la suma total de $ 365.000 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100) a favor de la firma "BONIFATO EDUARDO DIEGO", C.U.I.T. N° 20-27304177-0 con domicilio fiscal en calle Catalano N° 3.365 de la Ciudad de Posadas, con imputación a la PARTIDA 03-08-2-01-1-90-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 20/2.024/D.G.R.

POSADAS, 26 de Diciembre de 2.024.-

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto N° 2.684/2.024 del Poder Ejecutivo Provincial (P.E.P.) y los Artículos 17° y 18° de la Ley XXII - N° 35 – Código Fiscal Provincial, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Decreto mencionado establece en el artículo 1° una Feria Administrativa para la Administración Central, Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados, desde el 26 de Diciembre de 2.024 hasta el 7 de Febrero de 2.025, ambos días inclusive, facultándose en el artículo 10° del mismo, a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones (D.G.R.), a "establecer pautas de organización y funcionamiento que le permitan cumplir regularmente sus servicios esenciales";

QUE, el Artículo 10° del Código Fiscal Provincial establece que la D.G.R. tiene a su cargo, las tareas "referentes a la recaudación, fiscalización, determinación, aplicación de sanciones, devolución de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por este Código y demás leyes fiscales". Dada la insoslayable relevancia de la actividad recaudadora del Organismo, es menester que se arbitren los medios que aseguren el cumplimiento de los servicios esenciales durante la feria administrativa dispuesta por el Gobierno Provincial;

QUE, en consecuencia, haciéndose uso de las facultades otorgadas a la D.G.R. mediante el Artículo 10° del Decreto Provincial N° 2684/2.024, resulta necesario la suspensión de los plazos y términos correspondientes a los procedimientos de fiscalización y verificación impositiva, de determinación de oficio, sus recursos de reconsideración y apelación, conforme lo establecido en el artículo 4° del mencionado Decreto;

QUE, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 17° y 18° del Código Fiscal Provincial, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas como la presente.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, la suspensión de los plazos y términos administrativos, únicamente en los procedimientos de fiscalización y verificación impositiva, determinación de oficio, sus recursos de reconsideración y apelación, conforme lo establecido en el Artículo 4° del Decreto Provincial N° 2684/2.024.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE, un horario de atención al público en todas las oficinas de la Dirección General de Rentas, en el período de feria administrativa, desde las 6:45 Hs. a 14:30 Hs.-

ARTÍCULO 3°.- LA PRESENTE Resolución tendrá vigencia a partir del 26 de Diciembre de 2.024.-

ARTÍCULO 4°.- De forma.-

GREGORI

PS19014 V16272

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 308. POSADAS, 16 de Diciembre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 2546/2.024 "ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO AVANCE" Posadas-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 2559_80_050124_011057PM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO AVANCE". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 390_104_131224_115019AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N°166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO AVANCE" con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 12/10/2.023 quedando registrada bajo el N° A- 5.512, folio 33/47, Tomo IX, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 390_104_041124_120740PM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Camila Graciela Miralles.-

PS19005 V16272

DISPOSICIÓN N° 310. POSADAS, 16 de Diciembre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3675/2.024 "ASOCIACIÓN CIVIL IGUAZÚ PRO KART" Pto. Iguazú-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 7802_80_011124_092951AM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL IGUAZÚ PRO KART". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 2148_104_131224_115319AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL IGUAZÚ PRO KART" con domicilio en Pto Iguazú-Mnes., constituida el 10/09/2.024 quedando registrada bajo el N° A- 5.513, folio 48/64, Tomo IX, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 2148_104_291124_064359PM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Camila Graciela Miralles.-

PS19006 V16272

DISPOSICIÓN N° 311. POSADAS, 16 de Diciembre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3736/2.024 "ASOCIACIÓN CIVIL RESIDENTES PARAGUAYOS IGUAZÚ" Pto. Iguazú - Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 8309_80_201124_073501PM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL RESIDENTES PARAGUAYOS IGUAZÚ". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 2243_104_131224_115631AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL RESIDENTES PARAGUAYOS IGUAZÚ" con domicilio en Pto Iguazú-Mnes., constituida el 25/09/2.024 quedando registrada bajo el N° A- 5.514, folio 65/81, Tomo IX, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 8309_85_201124_073501PM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Camila Graciela Miralles.-

PS19007 V16272

DISPOSICIÓN N° 312. POSADAS, 16 de Diciembre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente Nº 3584/2.024 "FUNDACIÓN PERINATAL-MENTE" Oberá-Mnes. S/Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, en documento digita N° 7334_80_141024_061837PM obra nota de solicitud para reconocimiento d. Personería Jurídica de la entidad "FUNDACIÓN PERINATAL-MENTE". QUE, la Dirección de Entidades Civiles conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1997_104 131224_115448AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA

GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN PERINATALMENTE" con domicilio en Oberá Mnes., constituida el 5/09/2.024 quedando registrada bajo el N° A- 5.515, folio 82/93 Tomo IX, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 1997_104_071124_073807PM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Camila Graciela Miralles.-

PS19008 V16272

DISPOSICIÓN N° 313. POSADAS, 16 de Diciembre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3742/2.024. COMUNIDAD MBYÁ GUARANÍ KAPI.Í POTY. A. del Valle-Mnes. S/Inscripción; y CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 2254_104_131224_115748AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- INSCRÍBASE en el Registro de Comunidades Indígenas a la COMUNIDAD MBYÁ GUARANÍ KAPI.Í POTY asentamiento radicado en el Municipio de A. del Valle-Mnes., reconocida por Disposición N° 44/2.024 del registro de la Dirección de Asuntos Guaraníes, quedando registrada bajo el N° C.I.-136 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Camila Graciela Miralles.

PS19009 V16272

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

GRUPO CENCERRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 17 de Diciembre del año 2.024 de la certificación de firmas realizada por Escribano Público, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "GRUPO CENCERRO S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Moritán Nº 1 662, de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: RAMÓN RUBÉN OMAR FABRICIO, documento nacional de identidad N° 17.064.385, CUIT N° 20-17064385-3, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Febrero de 1.965, de profesión comerciante, estado civil divorciado de primeras nupcias, con domicilio en la calle Miguel de Güemes Nº 2.376, Posadas Misiones y NÉSTOR EDUARDO CASTRO, documento nacional de identidad Nº 20.036.271, CUIT 20-20036271-4, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Agosto de 1.968, de profesión empresario estado civil casado, con domicilio en la Mz. 449, Barrio Santa Cecilia, Candelaria, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 de años.

OBJETO: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades. 1) Mediante la matanza de vacunos, ovinos, equinos, porcinos, aves y caza menor, las operaciones de elaboración y conservación, tales como curado, ahumado, salado, conservación en salmuera o vinagre, enlatados en recipientes herméticos y las de congelación rápida, embutidos, chacinados, grasas, animales, comestibles, sopas, budines y pasteles de carne, la preparación de cueros y pieles sin curtir, crines y pelos. Compra, venta al productor y/o consignatarios de los productos enumerados precedentemente. Importación y exportación de dichos productos. 2) Comercialización de productos alimenticios: comercialización, consignación, representación, industrialización, fraccionamiento, elaboración, importación y/o exportación de comestible, bebida, artículo de mercería, vestimenta, accesoria indumentaria, bazar, perfumería y toda otra actividad afín; que directamente se relacione con el giro del negocio de los productos alimenticios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que fuera menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacione directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social.

CAPITAL: $ 3.000.000, dividido por 3.000.000, de cuotas sociales de $ 1 y un voto cada una, suscriptas por RAMÓN RUBÉN OMAR FABRICIO 2.700.000 cuotas sociales, equivalentes a Pesos Dos Millones Setecientos Mil, con derecho a un voto cada una, que representan el 90% de las cuotas y el socio NÉSTOR EDUARDO CASTRO suscribe 300.000 cuotas sociales, equivalentes a Pesos Trescientos Mil, con derecho a un voto cada una, que representan el 10%

de las cuotas El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro de un plazo máximo de (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.
ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos años, ejercicio/s siendo reelegible/s. Podrán designarse uno o más suplentes. Administradores: se designa como Gerente a RAMÓN RUBÉN OMAR FABRICIO, documento nacional de identidad N° 17.064.385, con domicilio en la calle Miguel de Güemes Nº 2.376, Posadas, Misiones.
FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Octubre. Ramón Rubén Omar Fabricio. Socio Gerente.-

PP128553 $9.540,00 V16272

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 88958/2.021 SILVA MAXIMILIANO GABRIEL S/ LESIONES", NOTIFICA por medio del presente edicto que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "POSADAS, MISIONES, 06 de Noviembre del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SILVA MAXIMILIANO GABRIEL, en la presente causa Nº 88958/2.021 caratulada: "SILVA MAXIMILIANO GABRIEL S/ LESIONES" (causa origen Nº 88958/2.021, registro del Juzgado de Instrucción Nº 7 Posadas, Sec. Nº 1), registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES (Art. 89° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4to. párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 23 de Diciembre del 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz, Secretario.-

SC21148 E16270 V16274

EDICTO: Por disposición de S.S. Dr. Juan Ángel Espinosa, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 64767/2.024 VÁZQUEZ DALILA SOLANGE S/ INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO", SE HACE SABER que la Sra. VÁZQUEZ DALILA SOLANGE D.N.I. 30.903.663 domiciliada en Avenida Libertador N° 69, Ciudad de San Vicente, Misiones, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la Matrícula de Martillero y Corredor Público y Tasador Inmobiliario. San Vicente, Misiones, 23 de Diciembre de 2.024. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP128541 $5.400,00 E16270 V16272

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Oberá, Misiones, sito en Av. Misiones y Calle Bolivia, Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Elisabeth Masetto, en autos "EXPTE. N°100399/2.024 FERNÁNDEZ PEDRO OMAR JAVIER S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante FERNÁNDEZ PEDRO OMAR JAVIER D.N.I. Nº 18.497.515, para que en el término de treinta días comparezcan a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 19 de Noviembre de 2.024. Mariela Elizabeth Masetto. Secretaria.-

PP128549 $8.100,00 E16272 V16274

CONVOCATORIAS

ITATÍ Y ASOCIADOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se comunica a los Señores Accionistas de "ITATÍ Y ASOCIADOS S.A.", que el Directorio ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a lo establecido por el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, para el día 28 de Enero de 2.025 a las

17:30 y 18:30 horas en PRIMERA y SEGUNDA CONVOCATORIA respectivamente, a realizarse mediante el sistema de videoconferencia por la plataforma "ZOOM PREMIUN", la cual permite la trasmisión simultaneas de sonidos, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 64/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
2) Autorización al Representante Legal para confeccionar y firmar el Acta.
3) Consideración de la Memoria y Estados Contables y demás documentos relacionados con el Ejercicio Económico Nº 27 cerrado el 31 de Agosto de 2.024. Destino del resultado del Ejercicio.
4) Elección de Síndicos.

Se pone en conocimientos de los señores accionistas que la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante (ID, contraseña o link) remitida a la casilla de correo de los Accionistas, integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de Itatí y Asociados S.A., dentro de las 48 horas anteriores al día de la Asamblea, debiendo a tales fines los Accionistas denunciar una casilla de correo electrónico válido en su comunicación a la asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla danieloscarr@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar con su D.N.I. que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.

DANIEL O. ROMERO. Presidente.-

PP128550 $28.800,00 E16272 V16276

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARISTÓBULO DEL VALLE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Aristóbulo del Valle Personería Jurídica A-505, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 del mes de Enero del año 2.024 a las 19:30 horas en el lugar Av. San Martín 923 de la Localidad de Aristóbulo del Valle Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Elección de dos socios asambleístas para que constituyan la Junta Receptora y Escrutadora de Votos.
3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Nº 46 finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2.023.
4) Renovación de los siguientes cargos: Presidente, Tesorero, Vocales Titulares 1º, 4º y 5º y Vocales Suplentes en su totalidad, Revisores de Cuentas Titulares y Suplentes en su totalidad por vencimiento de mandato.
5) Tratamiento de Disposición Nº 274/24 de la Dirección General de Persona Jurídica y Registro Público.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

ORLANDO JAVIER VIANNA. Presidente.-

PP128554 $7.560,00 E16272 V16273

GERULA SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCASE a los señores accionistas de GERULA S.A. - CUIT 30-57018935-9 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 2.025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Lote Agrícola 38 "A" de San José, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 234° Inciso primero de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 2.024.
3) Destino del Resultado del Ejercicio, fijación de la remuneración del Directorio y del Órgano de Fiscalización (Art. 261° de la Ley 19.550).
4°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un Ejercicio.

MIGUEL JOSÉ GERULA. Presidente.-

PP128558 $13.500,00 E16272 V16276